

## XIV COMUNICADO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE VELA

En relación a la Orden de 11 de septiembre de 2020, por la que se modifican la orden de 17 de junio de 2020, por la que se aprueban las medidas para el restablecimiento de la actividad docente en el sistema sanitario público de Andalucía, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19), y la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, en lo relativo al ámbito del deporte, comunicamos:

1. En relación al número de tripulantes en los cruceros y embarcaciones colectivas de más de 2 tripulantes se aumenta al 100% del número de personas que registra el Certificado de Navegabilidad o Registro de Buques.

Las embarcaciones exentas de Registro de Buques o inscripción se ceñirán al 100% del Certificado CE otorgado por la administración competente.

2. Se recuerda que sigue en vigor la utilización de "Mascarillas" para los cruceros y embarcaciones colectivas durante la navegación y en todo momento.

**Hacemos hincapié en que el virus aún está activo y, de momento, carecemos de vacunas para combatirlo. Por ahora debemos prevenirlo usando el sentido común, respetando las normas y cuidando las medidas de protección.**

El Puerto de Santa María, a 12 de septiembre de 2020



Francisco Coro Izquierdo  
Presidente de la Federación Andaluza de Vela.